



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía, en el municipio de La Vall d'Uixó, afectando a los arts. 3, 9, 10, se eliminan los artículos de la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de febrero de 2013 que van del 19 al 22, al regular los animales potencialmente peligrosos, 46, 54, Disposiciones Derogatoria y Final.

Se expone información pública y audiencia de interesados, por un período de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación en el B.O.P de la Provincia, a los efectos de que puedan presentarse cuantos sugerimientos y reclamaciones se estimen pertinentes, por parte de las personas legítimamente interesadas.

La Alcaldesa

Tania Baños Martos

La Vall d'Uixó, 04/03/2020
